



DOM: 178
ACC/raa
28-12-18

DECRETO EXENTO N° 001590

LITUECHE, 28 de Diciembre de 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2018-282, denominado "**Construcción Veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera**".
- La Resolución Exenta N° 9827/2018 de fecha 27-08-2018 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo N° 88/2018 de sesión ordinaria N° 55 de fecha 06 de Junio de 2018 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto "**Construcción Veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera**", bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto Exento N° 1060 del 27-08-2018 que aprueba la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración Directa y nombra funcionario Encargado de la Obra.
- Contrato de Trabajo suscrito con fecha 03 de Septiembre de 2018 entre don Héctor Eladio González Navarro, Rut 11.981.670-K y la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 1123 de fecha 07-09-2018 que aprueba contrato.
- La Carta Renuncia Voluntaria a contar del 19 de Diciembre de 2018, a las funciones establecidas en el contrato antes señalado, presentada por Don Héctor Eladio González Navarro, Rut 11.981.670-K.
- Que, a la fecha de este Decreto, la persona antes individualizada no presenta obligaciones pendientes con la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en D.F.L. Núm. 1. Santiago, 31 de julio de 2002. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Aceptase** a contar del 19 de Diciembre de 2018, la **Renuncia Voluntaria** a las labores de Jornal en la ejecución del Proyecto "**Construcción Veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera**", presentada por Don Héctor Eladio González Navarro, Rut 11.981.670-K.
- 2.- **Cancelase** el correspondiere finiquito de trabajo a Don Héctor Eladio González Navarro, Rut 11.981.670-K.
- 3.- **Remítase** copia del presente Decreto Alcaldicio al departamento de Finanzas, Secretaria Municipal y Dirección de Obras.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato al Proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2018-282, denominado "**Construcción Veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
CSM/ACR/RPV/ACC/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

